JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JOEL MADERA BLANCO
Demandado: INVERSIONES NSAR S.A.S.
Radicado No. 05001-31-05-**008 2019-00676** 00.

En el proceso de la referencia, para el 17 de junio del año en curso se encontraba programada la audiencia consagrada en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, sin embargo la misma no pudo realizarse, toda vez que el apoderado de la parte actora solicitó su aplazamiento debido a que la demandante presentó dificultades de conexión e igualmente apoderado de la parte demandada pese a que logró conectarse, no tenía audio.

No obstante, lo anterior, antes de reprogramar la referida audiencia se requerirá a la sociedad INVERSIONES NSAR S.A.S. con el fin de que se sirva aclarar lo manifestado en la respuesta a la demanda, respecto a la situación de salud del demandante con su antiguo empleador.

En virtud de lo anterior, la sociedad INVERSIONES NSAR S.A.S deberá informar el nombre o razón social de quien fuera el anterior empleador del actor, así como la información necesaria para efectos de su vinculación a las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS No. 89 fijados en la Secretaría del
Despacho hoy 21 **de junio de 2021** a las **8:00**

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria